



## HECHO RELEVANTE

### ALTIA CONSULTORES, S.A.

25 de mayo de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ALTIA CONSULTORES, S.A.:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar el 24 de mayo de 2017 en A Coruña en primera convocatoria, con la concurrencia del 92,49% del capital social entre accionistas presentes y representados, se han aprobado por unanimidad de los asistentes la totalidad de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración con arreglo a la convocatoria de Junta General publicada en su momento.

Los acuerdos adoptados son los siguientes

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas y los correspondientes informes de gestión del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

**Segundo.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2016.

Reservas voluntarias	3.728.360,60 €
Reservas de capitalización	351.962,88 €
Dividendos	1.788.328,10 €
Total	5.868.651,58 €

**Tercero.-** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

**Cuarto.-** Presentación a la Junta General del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2016.

**Quinto.-** Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Auditoría.

**Sexto.-** Modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales relativo a la distribución del resultado.

**Séptimo.-** Refundición de los Estatutos Sociales.

**Octavo.-** Delegación de facultades para la ejecución de las modificaciones estatutarias y la refundición de los estatutos Sociales.

**Noveno.-** Ruegos y preguntas.

**Décimo.-** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El dividendo supone un 0,26 € por acción. De este importe, 1.100.509,60 euros se pagaron el 30 de diciembre de 2016, como dividendo a cuenta. El pago complementario, sin tener en cuenta para el cálculo la autocartera que pudiera existir, se efectuará el 06 de junio de 2017 y su devengo se producirá a favor de



los titulares de las acciones de la Sociedad al cierre del mercado el día 05 de junio de 2017.

El dividendo por acción mencionado está sujeto a variación en función de la cifra de autocartera existente al cierre del mercado el día 05 de junio de 2017.

La entidad pagadora del dividendo es BANKINTER, S.A.

Se hará efectivo a través de los medios que la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. UNIPERSONAL (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participantes.

Atentamente,

En A Coruña, a 25 de mayo de 2017.

D.Constantino Fernández Pico  
Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.